



SEKLO VARTO V...
MARAVEDIS ANO DE M...
SISECIENTOS Y VEANTE
OCHO.

por la parte de; En que en una se conformo en la sala Cap...
con el voto de D. N. Carrillo de Albornoz Lucas lo
empañado con el de D. Fran. Zetina. Dijo se conforma nue
bamente con dicho acuerdo; El qual se executo segun y como
en el se contiene; Mandado que los Cau. Comu. que se
hicron nombrados ejecuten la Consulta allegada a dicho
acuerdo. Entodo y por todo; acompañandola copia auto
rizada de la Real Cedula que se despachó a favor de D.
D. N. Bañer y Ferro para el uso del ofizio de D. N.
D. N. interin que D. N. Venelbe sobre dicha Consulta
lo que fuere de su agrado, no se hincob; ni trate y
menos se conforma en los Auntam. que se celebraren
sobre este particular; Relazionando el tratado en dicha Con
sulta para que a modo de conte deeb; Venga confor
madas seden los testimonios que por parte de los Cau. Capi
tulares se pidieron y hubieron pedido. como a D. N. Bañer
y Ferro de los que se pidieron y deeban mandados dar y el
Señor Correa; En quanto a los gastos que se fizieren
se entienda, no deuenre sacar por; alguna de las propios
y rentas de esta qu; segun el dicho Venelbe y de los acuerdos
No firmo =

Juan Bañer y Ferro Antem
Bañer y Ferro
Juan Lopez Bañer y Ferro